

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8699 *ORDEN APU/1511/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de acuerdo con la Orden APU/825/2005, de 30 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, se acuerda:

Primero.-Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se exhibirá en el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, n.º 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (C/ María de Molina, n.º 50) así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la dirección de internet: <http://www.map.es>.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos, a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se exhibirá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en Madrid el día 18 de junio de 2005, a las 17 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, C/ José García Santesmases. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 19 de mayo de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, B.O.E. del 14 de octubre), el Secretario general para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

ANEXO

Relación provisional de excluidos en las pruebas selectivas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado

DNI	Apellidos y nombre	Admitido excluido
4191966D	Benayas Pérez, José Mariano	Excl.: E
X4871473G	Cacabelos Ruiz, Rodolfo Raúl	Excl.: C
9344161C	Cantalapiedra Merino, Fernando	Excl.: E
14302535P	Fernández Vidou, Ángel	Excl.: E
2890311Q	Funes Molina, César Pablo	Excl.: I
9317269S	Jaroso Blanco, M.ª del Tránsito	Excl.: E
53101485M	Pastor Ramos, Raquel	Excl.: A
7978493T	Rodríguez Rosino, Antonio José	Excl.: G
24186438Y	Ruiz Peláez, Rafael	Excl.: I
33358357P	Taillefer de Prado, María Eugenia	Excl.: I
50856243T	Tarrero Martos, María	Excl.: E
50543906A	Valor Reed, Ángel	Excl.: F

Código	Causa de exclusión
A	No está comprendido entre los límites de edad (22-04-1940 y el 22-04-1987).
B	No indica DNI.
C	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
D	No presenta la solicitud en modelo oficial (modelo 790).
E	Fecha de presentación de solicitud posterior a 22-04-2005.
F	No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior a 26,02 € o no consta certificación bancaria.
F1	No aporta certificado de tener reconocida la condición legal de discapacitado.
F2	No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (02-04-2005).
F3	No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
G	No acredita titulación suficiente.
H	Cupo reserva minusválido y no presenta dictamen técnico facultativo de minusvalía.
I	Solicitud duplicada. Aceptada sólo una.

MINISTERIO DE CULTURA

8700 *ORDEN CUL/1512/2005, de 21 de abril, por la que se convoca concurso específico (1/05), para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos A, B, C y D, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y teniendo en cuenta la Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Cultura, y previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes

Bases

Requisitos de participación

Primera.-1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, con los análisis de distribución de efectivos en la Administración General del Estado y con las orientaciones señaladas por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos de trabajo en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.3 Deberán participar en el mismo aquellos funcionarios incluidos en el apartado 1.1 de esta base que tengan destino provi-